



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00590722- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE - UNC referente a la participación de la Cátedra de Vóley a cargo del Prof. Matías García en el Torneo Internacional de Voleibol "Carolina Costagrande", a realizarse en la localidad de Trébol, Pcia. de Santa Fe los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año; al pago de inscripción; liquidación de viáticos; y servicio de transporte;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante que los/as deportistas de nuestra Universidad participen en torneos internacionales;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, se adjunta la invitación al torneo, el listado de las integrantes del equipo y la nota del profesor donde hace saber el costo de la inscripción de Pesos Cinco Mil C/00/100 (\$ 5.000,00);

Que en el orden 7 la Dirección de Transporte y Turismo de esta Secretaría informa que no hay disponibilidad para realizar el Servicio;

Que en el orden 11 la Dirección de Deportes adjunta tres (3) presupuestos solicitados a servicios externos de transporte, e informa que las integrantes del equipo tienen vigente el Carnet Deportivo con su correspondiente apto médico; y que viajan cubiertas por la MERIDIONAL SEGUROS, seguro que brinda la Federación Cordobesa de Vóleybol;

Que la firma TRANS-HER EJECUTIVO de AMUCHASTEGUI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT: 20-13152744-7, es el proveedor que presenta la mejor oferta;

Que el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 18 que existe disponibilidad presupuestaria para atender el servicio de transporte externo por el importe de Pesos Cincuenta Mil C/00/100 (\$50.000,00) al proveedor TRANS-HER EJECUTIVO de la firma AMUCHASTEGUI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT: 20-13152744-7; Viáticos correspondientes al Prof. Matías García por la suma total de Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Seis C/68/100 (\$ 12.886,68); e inscripción por el importe de Pesos Cinco Mil C/00/100 (\$ 5.000,00) a ser abonados al CLUB ATLETICO TREBOLENSE MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA - CUIT: 33-53209607-9;

Que las erogaciones serán afrontadas con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Bienestar Estudiantil y se encuadran con lo prescrito por Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. H.C.S. 68/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la participación de la Cátedra de Vóley a cargo del Prof. Matías García DNI: 37.774.452 al Torneo Internacional de Voleibol "Carolina Costagrande" a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2021 en la localidad de Trébol, Pcia. de Santa Fe; el pago de inscripción; liquidación de viáticos; y la contratación del servicio de transporte externo.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes SAE se efectivice el pago por un importe de Pesos Cincuenta Mil C/00/100 (\$50.000,00) al proveedor TRANS-HER EJECUTIVO de la firma AMUCHASTEGUI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT: 20-13152744-7; el pago de la inscripción por el importe de Pesos Cinco Mil C/00/100 (\$ 5.000,00) al CLUB ATLETICO TREBOLENSE MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA - CUIT: 33-53209607-9; y se liquide al Prof. Matías García DNI: 37.774.452 la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Seis C/68/100 (\$ 12.886,68), correspondiente a tres (3) días de viáticos a razón de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco C/56/100 (\$ 4.295,56) por día.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis C/68/100 (\$ 67.886,68), a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.8.9.0000.1.21.3.4

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Dpto. Contable y al interesado. Cumplido, archívese.

eb